



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 31-05-2018 03:21:34

Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE13599 O 1 Fol:1 Anex:7

MEMORANDO

ORIGEN: Sd:87 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/ALFISZ LÓPEZ ALLAN
DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA/ARE
ASUNTO: INFORME SEGUIMIENTO CONTINGENCIAS JUDICIALES
OBS: PROYECTO JACQUELINE RIVERA

Fecha: Mayo 31 de 2018

PARA: Beatriz Elena Arbeláez Martínez
Secretaria de Hacienda

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento Calificación Primer Contingente Judicial 2018.

De acuerdo a la calificación y registro realizado por las Subdirecciones de Gestión Judicial y Contabilidad respectivamente, al primer contingente judicial en el Sistema de Información de los Procesos Judiciales- SIPROJWEB, presentamos el seguimiento realizado por la oficina a estas actividades, para su conocimiento y lo de su competencia.

Cordialmente,

ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Cco: Johana Andrea Almeyda González
Subdirectora de Gestión Judicial
Reinaldo Cabezas Cuellar
Subdirector Técnico de Gestión Contable de Hacienda

Folios: Siete (7)

Revisado por:	Allan Maurice Alfisz López		31/05/2018
Proyectado por:	Jhon Alexander Torres Duarte - Jacqueline Rivera Fonseca		31/05/2018

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195
contactenos@shd.gov.co
• Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
**MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
DESPACHO DEL SECRETARIO DE HACIENDA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME

SEGUIMIENTO OBLIGACIONES CONTINGENTES JUDICIALES CALIFICADAS EN EL
PRIMER TRIMESTRE DE 2018

Bogotá D. C., mayo de 2018

Página 1 de 14

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 658-95
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
contactenos@shd.gov.co
NIT: 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

71-F.05
V.4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Secretaria Distrital de Hacienda Distrital **BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ**

Subdirectora de Gestión Judicial **JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ**

Subdirector Técnico de Gestión
Contable de Hacienda **REINALDO CABEZAS CUELLAR**

Jefe de la Oficina de Control Interno **ALLAN MAURICE ALFISZ LOPEZ**
Jefe Oficina de Control Interno

JHON ALEXANDER TORRES DUARTE
Profesional Universitario Auditor Interno

Equipo Auditor -

JACQUELINE RIVERA FONSECA
Profesional Universitario Auditor Interno





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

INTRODUCCIÓN

Con la expedición de la Ley 448 de 1998, "Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público", se establece así, el marco regulatorio de las obligaciones contingentes; lo cual, con la posterior expedición de la modificación Ley 819 de 2003 "*Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones*", queda explícito, que respecto de las obligaciones originadas en operaciones de crédito público, contratos administrativos y sentencias judiciales, los gobernadores y alcaldes deben relacionar las obligaciones que puedan afectar la situación financiera de las entidades territoriales dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Para dar cumplimiento al precepto enunciado el Distrito Capital, expidió el Decreto 175 de 2004 "*Por el cual se dictan disposiciones para la gestión de obligaciones contingentes en Bogotá D.C.*", igualmente, la Secretaria Distrital de Hacienda, promulgo la Resolución 866 de 2004 *Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.*, determinado el procedimiento, metodología, cronogramas, condiciones, definiciones y formatos, con su posterior modificación parcial Resolución SDH-0303 de 2007.

En atención a lo dispuesto, la Subdirección de Gestión Judicial de la Secretaría de Hacienda con memorando 2018IE9701 del 17 de abril de 2018, mediante el cual informo a la Oficina de Control Interno, que mediante el memorando No 2018IE9173 de 11 de abril de 2018 se efectuó la calificación de 480 procesos activos en contra de la Entidad para el primer trimestre de la vigencia, en el Sistema de Información de Procesos Judiciales- SIPROJWEB; esta Oficina en cumplimiento de su función de seguimiento y evaluación a la gestión de la Entidad, verifica la oportunidad e integridad de la información allí reportada.

OBJETIVOS

- Verificar la coincidencia de las obligaciones contingentes identificadas y reportadas por la Subdirección de Gestión Judicial, frente a lo registrado en el Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ-WEB, en lo que corresponde al primer trimestre de la vigencia 2018.

Página 3 de 14

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195
contactenos@shd.gov.co
NIT: 899.999.001-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

71-F.05
V.4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

- Verificar el registro contable de las obligaciones contingentes previamente identificadas, para establecer el seguimiento constante en la Entidad de las Obligaciones Contingentes, para mantener actualizado el registro de estas obligaciones y sea una verdadera herramienta de control fiscal en la Secretaria Distrital de Hacienda.

ALCANCE

Inicia con la identificación y calificación de los procesos judiciales activos en contra de la Entidad, para el primer trimestre de 2018, según copia de memorando 2018IE9701 de fecha 17 de abril de 2018 emitido por la Subdirección de Gestión Judicial, frente a la información obtenida del aplicativo de Procesos Judiciales SIPROJWEB, para la misma fecha de corte, y finaliza con la verificación del registro contable en los libros auxiliares de contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda.

MARCO NORMATIVO

- Ley 448 de 1998. "Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público".
- Decreto 423 de 2001. "Por el cual se reglamentan parcialmente las leyes 448 de 1998 y 185 de 1995".
- Ley 819 de 2003. "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 175 de 2004. "Por el cual se dictan disposiciones para la gestión de obligaciones contingentes en Bogotá D.C."
- Resolución SDH 866 de 2004. "Por medio de la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá"
- Resolución SDH-000303 de 2007 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 866 del 8 de septiembre de 2004. Que adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C."

Página 4 de 14

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90
Codigo Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95
Codigo Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195
contactenos@ehd.gov.co
Njt., 898.998.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

71-F.05
V.4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

METODOLOGÍA:

- Para el seguimiento se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas (análisis de información), con el objeto de obtener el soporte respectivo que dé cuenta de la identificación y calificación de las obligaciones contingentes judiciales, que se registraron en el primer trimestre de 2018, en el sistema de información SIPROJWEB por parte de la Entidad.
- Para el seguimiento, tomamos El Proceso Básico, sobre el cual se estructura la gestión para las Obligaciones Contingentes contenida en la Resolución 866 de 2004 y su modificación Resolución 303 de 2007: Identificación; Valoración; Registro Contable, Mitigación y Seguimiento.

IDENTIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTINGENTES

De conformidad con la información reportada en el memorando ya referenciado, de la Subdirección de Gestión Judicial, los apoderados de la Entidad calificaron en el primer trimestre de 2018, el siguiente número de procesos:

Tabla No 01 – No de PROCESOS CALIFICADOS REPORTADOS POR LA SGJ

APODERADO	PROCESOS CALIFICADOS
Apoderado 1	23
Apoderado 2	27
Apoderado 3	17
Apoderado 4	20
Apoderado 5	8
Apoderado 6	23
Apoderado 7	5
Apoderado 8	95
Apoderado 9	77
Apoderado 10	140
Apoderado 11	45
TOTAL	480

Fuente: Información repostada por la Subdirección de Gestión Judicial mediante memorando con CORDIS No 2018IE9173





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

- Con los procesos calificados por los apoderados de la Secretaria de Hacienda, frente a los reportados para el mismo periodo en el sistema de información SIPROJWEB – módulo “Contingente Judicial”, submódulo - “Seguimiento a las Calificaciones” se efectuó comparación de los mismos, obteniendo la siguiente información, que se muestra en la imagen No 01:

Imagen No 01 – Reporte de Seguimiento de Calificaciones SIPROJWEB

Reporte de Seguimiento a las Calificaciones

Entidad: Todas las entidades
 • Secretaria Distrital de Hacienda

Número Total de registros encontrados: 9

Enviar listado al correo electrónico: jatorres@shd.gov.co

Entidad	Calif	Cant
SECRETARÍA DE HACIENDA	Calificado	72
SECRETARÍA DE HACIENDA	No calificado	1
SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA	Calificado	366
SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA	No calificado	9
SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA	Sin Revisar	18
SECRETARÍA DE HACIENDA - DIRECCION DE IMPUESTOS DISTRITALES	Calificado	11
SECRETARÍA DE HACIENDA - EDIS	Calificado	1
SECRETARÍA DE HACIENDA - OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES	Calificado	1
SECRETARÍA DE HACIENDA - OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES	No calificado	1

Fuente: Información extraída sistema de información SIPROJWEB – modulo contingente judicial – Submódulo Seguimiento a las Calificaciones (25 de mayo de 2018)

- De la información reportada por el sistema de información SIPROJWEB, se observó que el sistema muestra registros de información, con una descripción de: “Calificado” “No calificado” y “Sin revisar”. Por otro lado, se observó que la Entidad

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90
 Código Postal 111311
 Dirección de Impuestos de Bogotá:
 Avenida Calle 17 N° 65B-95
 Código Postal 111611
 Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
 contactenos@shd.gov.co
 Nij, 898.999.081-9
 Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



presenta descripciones como: “Secretaria de Hacienda”, “Secretaria de Hacienda-Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá”, “Secretaria de Hacienda – Dirección de Impuestos Distritales”, “Secretaria de Hacienda – EDIS”, “Secretaria de Hacienda – Oficina de Ejecuciones Fiscales”; así mismo, y atendiendo a la cantidad de registros reportados por la Entidad, la sumatoria de ambos sistemas coinciden en cuatrocientos ochenta (480) registros, como se puede observar en la tabla No 2:

Tabla No 02- Registros de SIPROJWEB – Submódulo Seguimiento Calificaciones

ENTIDAD	CALIFICACION	CANTIDAD	TOTAL
Secretaria de Hacienda	Calificado	72	73
Secretaria de Hacienda	No calificado	1	
Secretaria de Hacienda-Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá	Calificado	366	393
Secretaria de Hacienda-Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá	No calificado	9	
Secretaria de Hacienda-Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá	Sin revisar	18	
Secretaria de Hacienda – Dirección de Impuestos Distritales	Calificado	11	11
Secretaria de Hacienda - EDIS	Calificado	1	1
Secretaria de Hacienda – Oficina de Ejecuciones Fiscales	Calificado	1	2
Secretaria de Hacienda - Oficina de Ejecuciones Fiscales	No Calificado	1	
TOTAL REGISTROS DE CALIFICACION			4 8 0

Fuente: Realización Equipo OCI datos extraídos del sistema de información SIPROJWEB

- De la tabla anterior, se destaca los registros que presentan variación (No *calificados* y *Sin revisar*), de conformidad con la actividad de calificación que se registró en el sistema de información SIPROJWEB, puesto que de acuerdo con lo indicado en el sistema de información del total de cuatrocientos ochenta (480) registros, solamente cuatrocientos cincuenta y uno (451) tienen la anotación como “Calificado”, quedando un restante de diecinueve (19) registros que presentan otras





calificaciones, tal como se puede observar en la tabla No 3 que se muestra a continuación:

TABLA No 03 – NUMERO DE REGISTROS DE ACUERDO DESCRIPCIÓN DE CALIFICACION

No REGISTROS DE CONFORMIDAD CON LA CALIFICACION		
CALIFICADO	NO CALIFICADO	SIN REVISAR
451	10	19

Fuente: Elaboración equipo OCI, datos extraídos del sistema de información SIPROJWEB

- Atendiendo a los registros en los que el sistema de información SIPROJWEB indica como “No calificados” se procedió a efectuar una verificación de diez (10) registros que presentan la anotación antes mencionada, dejando las observaciones encontradas en cada uno de registros, los cuales se plasman en la tabla No 4:

Tabla No 04 – Observaciones a registros con la anotación “No Calificado”

No	No de Proceso	ID SIPROJWEB	Anotación SIPROJWEB	Observación OCI
1	2018-00049	569729	<u>No Calificado</u>	De conformidad con el histórico de actuaciones del sistema SIPROJWEB, se observó la anotación que el 04 de abril de 2018 se aceptó el proceso por parte de la SDH, <u>es decir es una fecha posterior al primer trimestre de 2018.</u> (C)
2	2017-01060	560572	<u>No Calificado</u>	De conformidad con el histórico de actuaciones del sistema SIPROJWEB, se observó la anotación que el 22 de enero de 2018 se contestó la demanda por parte de la SDH, <u>en el histórico de calificación no se registra información.</u> (A)
3	2017-01086	565943	<u>No Calificado</u>	De conformidad con el histórico de actuaciones del sistema SIPROJWEB, se observó la anotación que el 23 de marzo de 2018 se contestó la demanda por parte de la SDH, <u>en el histórico de calificación no se registra información.</u> (A)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

4	2017-01207	561671	No Calificado	De conformidad con el histórico de actuaciones del sistema SIPROJWEB, se observó la anotación que el 18 de febrero de 2018 se contestó la demanda por parte de la SDH, <u>en el histórico de calificación no se registra información.(A)</u>
5	2016-01987	542614	No Calificado	De conformidad con el histórico de actuaciones del sistema SIPROJWEB, se observó la anotación que el 14 de marzo de 2017 se contestó la demanda. Al observar el histórico de calificación presenta una calificación desde el primer trimestre de 2017 (B)
6	2017-00136	569971	No Calificado	De conformidad con el histórico de actuaciones del sistema SIPROJWEB, se observó la anotación que el 04 de abril de 2018 se aceptó el proceso por parte de la SDH <u>es decir es una fecha posterior al primer trimestre de 2018. (C)</u>
7	2017-00247	564507	No Calificado	De conformidad con el histórico de actuaciones del sistema SIPROJWEB, se observó la anotación de contestación de demanda en fecha del 23 de marzo de 2018. <u>en el histórico de calificación no se registra información. (A)</u>
8	2017-01809	569563	No Calificado	De conformidad con el histórico de actuaciones del sistema SIPROJWEB, se observó la anotación de aceptación del proceso en fecha del 21 de marzo de 2018. (no registra contestación) <u>en el histórico de calificación no se registra información. (A)</u>
9	2017-00124	569977	No Calificado	De conformidad con el histórico de actuaciones del sistema SIPROJWEB, se observó la anotación que el 04 de abril de 2018 se aceptó el proceso, <u>es decir es una fecha posterior al primer trimestre de 2018. (C)</u>
10	2016-00261	543760	No Calificado	De conformidad con el histórico de actuaciones del sistema SIPROJWEB, se observó la anotación que el 23 de marzo de 2017 se contestó la demanda, una vez revisado el histórico de calificación se observa que se efectuó desde el primer





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

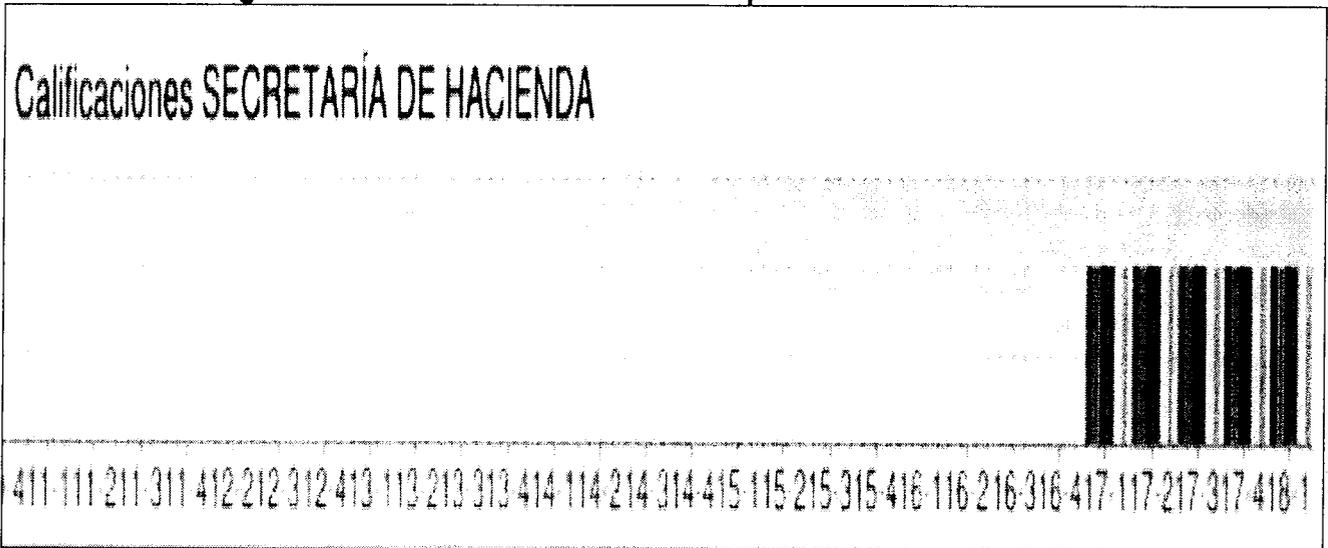
				trimestre de 2017 al primer trimestre de 2018 (B)
--	--	--	--	---

Fuente: Elaboración Equipo información extraída del Sistema de Información SIPROJWEB (28 de mayo de 2018)

De la información señalada en la Tabla No 4, se pudo observar que de los diez (10) casos revisados, presentan las siguientes observaciones;

- **Observación A:** En cinco (5) casos se encontró que el sistema no registró la calificación efectuada al proceso judicial.
- **Observación B:** En dos (2) casos, el sistema de información SIPROJWEB indicó los registros como "no calificado", pero al revisar el histórico de calificación se pudo observar que la calificación se había efectuado, tal como se puede observar en la imagen No 2, que se muestra a continuación:

Imagen No 2 – Calificación efectuada al proceso No 2016-00261



Fuente: información extraída del sistema de información SIPROJWEB Submódulo "historia calificación" proceso No 2016-00261

- **Observación C:** En los otros tres casos mencionados en la tabla No.4, de conformidad con la información reportada en el histórico del sistema respecto de los procesos, se observó que estos, fueron notificados a la Entidad con posterioridad al primer trimestre de 2018, por lo tanto, no deben ser objeto de calificación en este primer trimestre.





- Atendiendo a los registros en los que el sistema de información SIPROJWEB indica como “Sin Revisar” se procedió a efectuar una verificación de diez (10) registros que presentan la anotación antes mencionada, dejando las observaciones encontradas en cada uno de registros, los cuales se plasman en la tabla No 5:

Tabla No 05 – Observaciones a registros con la anotación “Sin Revisar”

No	No de Proceso	ID SIPROJWEB	Anotación SIPROJWEB	Observación OCI
1	2017-00923	559540	Sin revisar	Contestación realizada el 12 de diciembre de 2017, efectuada calificación tercer trimestre de 2017 y primer trimestre de 2018.
2	2017-00271	560025	Sin revisar	Contestación realizada el 18 de diciembre de 2017, efectuada calificación tercer trimestre de 2017 y primer trimestre de 2018.
3	2017-00546	551982	Sin revisar	Contestación realizada el 11 de septiembre de 2017, efectuada calificación desde el segundo trimestre de 2017 al primer trimestre de 2018.
4	2016-02143	546890	Sin revisar	Contestación realizada el 02 de junio de 2017, efectuada calificación cuarto trimestre de 2017 y primer trimestre de 2018.
5	2017-00142	560654	Sin revisar	Contestación realizada el 26 de enero de 2018 efectuada calificación cuarto trimestre de 2017 y primer trimestre de 2018.
6	2017-00025	550599	Sin revisar	Contestación de la demanda realizada el 11 de agosto de 2017, la calificación se efectuó desde el segundo trimestre de 2017 al primer trimestre de 2018
7	2017-01088	562420	Sin revisar	Contestación de la demanda realizada el 15 de febrero de 2018, efectuada calificación cuarto trimestre de 2017 y primer trimestre de 2018.
8	2017-00052	556451	Sin revisar	Contestación de la demanda realizada en 11 de marzo de 2017, la calificación se efectuó desde el segundo trimestre de 2017 al primer trimestre de 2018
9	2017-00027	549947	Sin revisar	Contestación de la demanda realizada 11 de agosto de 2017, la calificación se efectuó desde el segundo trimestre de 2017 al primer trimestre de 2018
10	2017-00065	553721	Sin revisar	Contestación de la demanda realizada 22 de septiembre de 2017, la calificación se efectuó desde el tercer trimestre de 2017 al primer trimestre de 2018

Fuente: Elaboración Equipo información extraída del Sistema de Información SIPROJWEB





- De acuerdo con la información recopilada en el Sistema de información SIPROJWEB, se observó que, para los casos revisados, se efectuó la calificación del contingente de los procesos judiciales, por la cual se sugiere al área efectuar la verificación del caso, con el objetivo de ajustar los datos.
- Se efectuó una búsqueda en el sistema de información SIPROJWEB, módulo de Contable, Submódulo de Registro Contable, búsqueda de procesos activos, con corte de la información desde el primer trimestre de 2018 (2018-01-01 hasta 2018-03-31) arrojando doscientos diecinueve registros (219) para lo cual se efectuó un comparativo entre los datos que arroja el SIPROJWEB (modulo contable) y los datos suscritos en el libro auxiliar (cuenta 9-1-20 litigios y mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos y 2-7-01 Litigios y Demandas) para lo cual se aplicó un muestreo no estadístico a veinte registros, de lo cual da cuenta la tabla No 7 que se muestra a continuación:

Tabla No 7 – COMPARATIVO DATOS ENTRE VALOR ESTIMADO POR LA ENTIDAD Y EL VALOR REGISTRADO LIBRO AUXILIAR

No	ID - SIPROJWEB	No de Proceso	Identificación	Valoración Estimada por la Entidad (Información SIPROJWEB)	Valor Libro Auxiliar
1	455743	2014-00131	52.031.329	\$ 24.603.106	\$30.332.076 \$0.00
2	244867	1997-25966	19.233.869	\$ 0	\$ 5.000.000 \$0.00
3	540268	2016-00522	41.699.147	\$ 5.668.148	\$3.639.872 \$ 2.763.757
4	387063	2012-00593	19.411.238	\$ 111.751.184	\$111.751.184
5	482024	2014-04185	41.743.972	\$ 86.412.144	\$ 108.264.284
6	446330	2013-05683	52.438.806	\$ 1.012.308.064	\$1.012.308.065
7	539692	2016-00199	2.934.984	\$ 3.090.120	\$ 2.518.066 \$0.00
8	541407	2016-00076	4.037.856	\$ 2.236.740	\$2.236.740
9	528191	2015-00403	6.753.352	\$751.612	\$751.612
10	546309	2016-00264	79.349.665	\$ 18.374.239	\$18.374.239





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

11	514049	2015-01267	51.626.935	\$1.543.643.739	\$1.543.643.739
12	522917	2015-01051	19.314.535	\$198.936.098	\$ 265.299.338 \$ 0.00
13	513228	2015-00142	1.395.614	\$ 21.846.080	\$ 42.702.456 \$ 0.00
14	546890	2016-02143	2.928.360	\$54.186.806	80.078.935 \$ 0.00
15	565294	2017-00615	212.626	\$ 0	\$ 2.498.602
16	549954	2017-00089	19.287.797	\$ 0	\$ 3.153.985
17	507867	2015-00103	79.058.032	\$ 35.078.207	\$77.012.506 \$ 0.00
18	528871	2015-00332	4.172.998	\$31.710.371	(\$ 50.524.115) \$ 0.00

Fuente: Información extraída del Sistema de Información SIPROJWEB modulo contable y los libros auxiliares (cuenta 9-1-20 litigios y mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos y 2-7-01 Litigios y Demandas)

De la verificación efectuada, se encontraron en doce (12) registros, diferencias entre los valores registrados para la valoración del proceso judicial versus la información registrada en los libros auxiliares (*cuenta 9-1-20 litigios y mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos y 2-7-01 Litigios y Demandas*).

CONCLUSIONES:

- Del cruce de la información, entre los procesos calificados en la Entidad, respecto de los reportados en el SIPROJWEB, se encontró coincidencia en cuanto a la cifra reportada por la Subdirección, más no, en lo que respecta a la calificación, puesto que los resultados que arrojó el sistema de información señalan registros con la descripción “*sin calificar*”, y “*sin revisar*”.
- Los registros con la descripción de “*No calificado*” que indica el sistema de Información SIPROJWEB, presentan divergencias, puesto que en algunos casos presentan un histórico de calificación de la contingencia, y en otros casos no registra ningún histórico de la calificación.
- Los registros con la descripción “*Sin revisar*” presentan algún histórico de la calificación del contingente judicial, pero el sistema de información SIPROJWEB no



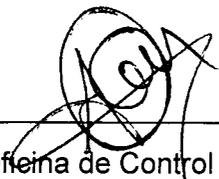


lo registra con la descripción de calificado, lo que implica una inconsistencia en la información que se encuentra registrada en el sistema de información.

- En el muestreo comparativo que se realizó entre los datos reportados en el sistema de información SIPROJWEB (obligaciones contingentes previamente identificadas) y los libros auxiliares (cuenta 9-1-20 litigios y mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos y 2-7-01 Litigios y Demandas) se evidenciaron divergencias en los valores registrados.

RECOMENDACIONES

- Revisar lo referente a la anotación que registran el sistema de información respecto de la descripción "*Sin Calificar*" con el objetivo de comprobar que la información registrada en el sistema de información SIPROJWEB, sea coherente con las calificaciones efectuadas a los procesos judiciales por parte de los apoderados de la Entidad.
- Verificar con el administrador del sistema SIPROJWEB, lo relacionado con las divergencias de las calificaciones descritas como "*Sin revisar*" con el objetivo de verificar que las actividades de calificación efectuadas por los apoderados de la Entidad se vean reflejadas en la información reportada en el sistema de información.
- Revisar los datos registrados en el sistema de información SIPROJWEB, así como los datos de los libros auxiliares contables, esto con el fin de que la información registrada este actualizada veraz de conformidad con las actuaciones efectuadas por la Entidad.



Jefe Oficina de Control Interno



Equipo Auditor



Equipo Auditor